

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3544** ALBACETE.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1231/08, por auto de 19 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Don Juan Antonio Nuñez Hoyos con documento nacional de identidad 44.383.575 con domicilio en Albacete, calle Concepción ,7-3ª y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Albacete.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal habiendo sido nombrados como Administradores Concursales a Don José Luis Ros Castaño, economista-auditor, con despacho profesional en Albacete, calle Cadereros,8 bajo, teléfono 967 607675; Don Antonio Nuñez-Polo Abad, abogado, con despacho profesional en Albacete, Gaona,9-1ºE, teléfono 967 215911.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Pueblo de Albacete", y en los Tablones de Anuncios de los Juzgados de Primera Instancia de Albacete.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que los trabajadores podrán comparecer en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Laboral.

Albacete, 8 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090006319-1